



sin necesidad de aviso ni citacion anticipada
 con lo cual se dio por terminada esta sesion inau-
 gurando el Sr. Alcalde Teniente presente que segun
 el artº 2º de la Ley de 8 de febrero de 1877 se han de
 formar y publicar en el dia de hoy necesariamente
 de las listas de electores de compromisarios para
 Senadores y estando presentes los señores Concejales
 los convocados verbalmente a sesion extraordinaria
 con este collarero objeto para despues de
 firmar la presente acta de la que se remitira
 copia certificada al Sr. Gobernador Civil de la
 provincia firmando los señores concurrentes
 de que es el Secretario certificador

<u>Alcalde Teniente</u>	<u>José Superiora</u>
<u>Alfonso Castillo</u>	<u>Daniel de Baza</u>
<u>Antonio Gutierrez</u>	<u>Juan Villalobos</u>
<u>Franco Barante</u>	<u>Juan del Pinar</u>
<u>Franco Gutierrez</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>Adrian Salmeron</u>	<u>Andres</u>
<u>Juan Villalobos</u>	<u>Nicolas Moron</u>

En la ciudad de Berja inmediatamente
 despues de firmada el acta anterior se constituy-
 to el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
 sin abandonar el salón y asiendo el acta
 se dio lectura al artº 2º de la Ley de 8 de febrero
 de 1877 para proceder a la formacion de la lista
 de electores de compromisarios para Senadores
 objeto unico de esta sesion segun la convocato-
 ria verbal hecha al concluir la sesion inau-

los
 de
 don
 elio
 ttan
 llan
 dadu
 elde
 celeta
 de
 lo
 on
 ealde
 ado-
 co.
 min
 Ca-
 enter
 deba
 Mu-
 eun
 elec-
 los
 illia
 57
 una-
 a a
 ordi-
 traba
 nes

queras, y Teniendo a la vista los padrones, los
 repartimientos de rústica y Urbana y la matriz
 de la de Contribucion Industrial y de subsidio, se
 formó la lista (de Contribucionarios) elija compres
 siva de los individuos del Ayuntamiento y
 de un numero decido de vecinos de
 la localidad que pagan mayores cuotas
 de contribuciones directas, cuya lista se
 hace constar en el expediente, espesialme
 te forjado por los concurrentes, que legalizan
 y formalizan por la presente acta, disponien
 do se exponga hoy a publico en la tabla
 de anuncios

Ahi lo acordaron, terminando la sesion
 y extendiendose la presente acta que
 firman los Señores concurrentes de que
 Certifico

En la ciudad de Berja a ocho de Enero
 de mil novecientos diez y seis, se reunieron
 en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento
 los Señores Concejales cuyos nombres se expre-

D. Nicasio
 " Juan
 " Ant. V.
 " Juan
 " M. J.
 " Ant. V.
 " Fran.
 " Fran.
 " Fran.
 " Man.
 " For.
 " Ant.
 " Anse.
 " Adri.
 " Juli.
 " Ant.
 Lucas

1º
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º



van al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Salmerón Lucas, para celebrar la sesión ord^a de hoy.

D. Nicolás Salmerón Lucas Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la anterior que satisficaron y aprobaron.

Ant^o Villalobos Sanchez Habiendose presentado los Concejales espartos que no lo verificaron el día de la constitucion del Ayun-

Manuel Alcega Bernet, y habiendose exhibido sus con-

pendientes credenciales, fueron posesionados de dicho cargo de Concejales, adheriendose a lo acordado en la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. go-

bernador civil de la provincia trasladando la Real orden de 29 de Diciembre ultimo, nombrando

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al con-

cejal Don Nicolás Salmerón Lucas, y este Sr. concejal exhibió la oportuna credencial, quedando la Corporacion enterada.

Dada cuenta de la demas corres-

pondencia oficial, se acuerda que el Sr. Alcalde cumplimente debidamente la pendiente.

Despues determinaron el orden numerico de los Sres. Regidores para que cada uno ocupen respectivo lugar y pueda ir sustituyendo o suplendo al que le preceda, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldia o tenencias, verificandolo con arreglo a la Real orden de 16 de Junio de 1909, y dando el resultado siguiente:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1 ^o D. Fran ^{co} Savarrete Euzko 69 años | 7. D. Anselmo Lopez Fernandez 42 años |
| 2. Antonio Salmeron Lucas (mayor) 64 " | 8. Gabriel Verde Gonzalez 39 " |
| 3. Francisco Villalobos Lopez 54 " | 9. Adrian Salmeron Lucas 36 " |
| 4. Manuel Alcega Bernet 53 " | 10. Julio Villalobos Gallardo 35 " |
| 5. Jose Espinosa Bonilla 53 " | 11. Antonino Verde Gonzalez 34 " |
| 6. Antonio Gutierrez Alburillo 49 " | 12. Antonio Oliver Hava 31 " |

Sequidamente procedió la Corporación al nombramiento de Rejidor interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento, y recayó en don Francisco Cravante Cuervo.

De orden del Sr. Alcalde se dió lectura al art.º 60 de la vigente ley municipal y enterados, acordaron fijar en el número de diez las comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando a cada una todos los negocios generales del ramo que la ley pone a su cargo, determinando tambien el número de individuos de que ha de componerse cada una, procediendo inmediatamente a la elección de personas en legal forma resultando elegidos por unanimidad los siguientes:

- 1º de Presupuestos y Hacienda. D. Antonio Villalobos Sanchez, D. Francisco Cravante Cuervo, D. José Espinosa Bonilla, D. Antonio Gutierrez Alburillo y D. Julio Villalobos Gallardo.
- 2º de Montes y vejas. D. Francisco de Paula Torres Jofa, D. Daniel Barra Garcia, D. Francisco Gutierrez Alburillo y D. Julio Villalobos Gallardo.
- 3º de Abastos. D. Antonio Villalobos Sanchez, D. Miguel Castillo Perez y D. José Espinosa Bonilla.
- 4º de Alumbrado. D. Daniel Barra Garcia, D. Antonio Salmerón Lucas (mayor), D. Adrian Salmerón Lucas y D. Antonino Verde Gonzalez.
- 5º de Policía urbana. D. Miguel Castillo Perez, D. Manuel Alcoba Bernet y D. Antonio Gutierrez Alburillo.
- 6º de Festejos. D. Daniel Barra Garcia, D. Anselmo Lopez Hernandez y D. Julio Villalobos Gallardo.
- 7º de Cementerios. D. Miguel Castillo Perez, D. Francisco Gutierrez Alburillo y D. Antonio Oliver Alava.
- 8º de Ornato. D. Antonio Villalobos Cravante, D. Francisco Villalobos Lopez y D. Adrian Salmerón Lucas.

9^o de Beneficencia } D. Francisco de Paula Comas Jofa, D. Francisco
Gutiérrez, Alburillo y D. Gabriel Verde Gonzalez.
D. Antonio Villalobos Navarro, D. Antonio Gutiérrez Alvarado
10^o de Instrucción } No. D. Adrian Sabarón Lucas y D. Julio Villalobos
pública. } Gallardo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación de que había nombrado Alcaldes de barrio a los tres siguientes:

- 1^o del Centro. D. Fernando Cispedes Cabrera
- 2^o de Capileira. " Antonio Albores Cispedes.
- 3^o de los Cerillos " José Gonzalez Gutiérrez.
- 4^o del Cerro de S. Roque " Francisco Vicente Cerrón
- 5^o del Cerro de S. Mateo " Juan Dallestero Sevilla
- 6^o del Cerro de Pago " Miguel Villegas Gonzalez
- 7^o de Pago. " Antonio Villegas Maldonado.
- 8^o del Llano de S. Roque " Fernando Fernandez Lopez
- 9^o de Alcaudique " Gabriel Callejon Martin
- 10^o de Beni " José Cabrera Nobles
- 11^o de Riquatte. " Lorenzo Cabrera Cabrera
- 12^o de Temunorada y bid. " Gonzalo Ferrón Gonzalez
- 13^o de la Ventilla. " Juan Sevilla Haro
- 14^o de los Gallardos. " Juan Lopez Martin
- 15^o de los Lopez " Felipe Vicente Cispedes
- 16^o de Alcabella " Antonio Ortega Hurtado
- 17^o de Alajaroba y Dulobra " Francisco Cabrera Haro
- 18^o de Bastala y Chirán " José Sonia Alonso.

Se acuerda la distribución e inversión de fondos por docenas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

Por último, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el auto, firmando los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel de Alburillo

Manuel de Haro

Manuel Herba Antonio Salmeron
 Juan Villalobos Juan
 Juan^{no} et alvarado Juan Gutierrez
 Juan^{no} et alvarado Juan^{no} et alvarado
 Julio Villalobos Jose Esquivias
 Melqui^{no} Castilla Antonio Gutierrez
 Aduan Salmeron Antonio Villalobos
 Asaelmo Lopez Antonio Villalobos
 Asaelmo Lopez Antonio Villalobos
 Asaelmo Lopez Antonio Villalobos

En la ciudad de Berja a quince de
 Enero de mil novecientos diez y seis se
 constituyó en el Salon de sesiones de este
 Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fran-
 cisco de Paula Torres Joya, al objeto de ce-
 lebrar la ordinaria de hoy y transcurrida,
 con efecto, la hora señalada sin que con-
 curriera número suficiente de tres Concejales,
 por dicho Sr. se dispuso se hiciera como se
 hace, en constar, de que certifico.

Juan^{no} et alvarado Asaelmo Lopez

En la ciudad de Berja a veintidos de
 Enero de mil novecientos diez y seis, se cons-
 tituyó en el Salon de sesiones de este Ayunt.^o
 el Sr. Alcalde D. Asaelmo Salmeron Lucas
 con los tres Concejales cuyos nombres se
 expresan al margen, al objeto de celebrar

la ordinaria de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, apurandose la despachada y encargando al Sr. Alcalde el debido cumplimiento de la pendiente.

Acto continuo, de orden del Sr. Alcalde se leyó por mi, el Secretario, el Capitulo III de la ley municipal y de conformidad con el art. 61 de la misma, acordó la Corporacion, dividir los contribuyentes para la formacion de la Junta municipal, en las siete secciones siguientes: 1.º de tres vecinos mayores contribuyentes por territorial rústica; 2.º de tres idem, medios, por idem; 3.º de dos menores, por idem; 4.º de tres mayores, por territorial urbana; 5.º de tres medios, por idem; 6.º de dos menores, por idem y 7.º de tres contribuyentes por industrial.

Seguidamente se dio cuenta del expediente electoral de compromisarios para Senadores, cuya lista de electores ha estado expuesta al publico desde el dia primero al veintinueve del actual, sin que contra ella se haya presentado reclamacion de ningun genero, segun resulta de dicho expediente, y enterada la Corporacion y no habiendo reclamacion alguna que resolver, acordaron aprobarla definitivamente y que en su dia se cumpla lo que previene el art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los tres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel G. G. G.

Manuel G. G. G.

Juan del Pozo

Aduan Salmeron Fran^{co} y Cortes

José Espinosa Miguel Castillo

Daniel Ibana Fran^{co} Villalobos

Ante Guterres

D. Nicolás Salmeron En la ciudad de Berja a veintinueve de meso
" Fran^{co} de P. Cortes de mil novecientos diez y seis se reunieron en el
" Daniel Ibana Salon de sesiones de este Ayuntamiento los tres
" Miguel Castillo concejales cuyos nombres se expresan al mar-
" Ante Guterres gen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
" Fran^{co} Villalobos Nicolás Salmeron Lucas, al objeto de celebrar
" José Espinosa la ordinana de hoy.

Abierto el auto, se leyó y fue aprobada
el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia,
aprobandose la despachada y encargando
al Sr. Alcalde el cumplimiento de la pendiente.

Verificada la liquidacion del presupuesto
de 1915, acordó la Corporacion se proceda
a formar las relaciones correspondientes de
las cantidades pendientes de cobro y pago
y el presupuesto refundido.

A continuacion se dio cuenta de un
oficio, fecha 24 del actual, del Sr. Gobernador
civil de la provincia, trasladando la Real
orden aprobando el expediente instruido por
este Ayuntamiento en solicitud de autorizacion para
imponer arbitrios extraordinarios a fin de
cubrir el deficit del presupuesto ordinario del
año corriente.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se dio por terminado el auto,

D. Nicolás
" Fran^{co}
" Daniel
" Miguel
" Fran^{co}
" José
" Ante
" Daniel
" Julio



firmando los tres concurrentes, de que yo el Secre-
tario, certifico.

<i>Alfonso Salmeron</i>	<i>José Espinosa</i>
<i>Antonio Estorero</i>	<i>Daniel de Barra</i>
<i>Miguel Bastillo</i>	<i>Fran^{co} Gutierrez</i>
<i>Julio Villalobos</i>	<i>Fran^{co} Villalobos</i>
<i>Adrian Salmeron</i>	<i>José de los Reyes</i>
<i>Nicolas Salmeron</i>	

D. Nicolás Salmeron
 Juan de P. Torres
 Daniel Barra
 Miguel Bastillo
 Fran^{co} Gutierrez
 Fran^{co} Villalobos
 José Espinosa
 Ant^o Gutierrez
 Adrian Salmeron
 Julio Villalobos

En la ciudad de Berja a cinco de Febrero
 de mil novecientos diez y seis, se reunieron
 en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicó-
 las Salmeron Lucas, los Señores Concejales
 cuyos nombres se expresan al margen, al
 objeto de celebrar la ordinaria de hoy.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 se dio lectura al acta de la anterior, que fue
 aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia
 oficial, aprobandose la despachada y en-
 cargando al Sr. Alcalde el cumplimiento
 de la pendiente.

A continuacion se aprueba la dis-
 tribucion e inversion de fondos por do-
 zavas partes y a medida que lo permitan
 los ingresos.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que al
 efecto de apreciar la pobreza en los expedientes
 de excepcion de los mozos del reemplazo, se ha
 preciso determinar el tipo del jornal repul-
 dor en este termino municipal. Abierta dis-

sesion sobre el particular, despues de inter-
venir en ella varios Tres Concejales, se acordó,
por unanimidad, que dicho tipo sea el de
una peseta setenta y cinco centimos diarios.

Por ultimo, se aprueba el extracto de
los acuerdos tomados durante el mes anterior,
a los fines que expresa el artº 109 de la ley Mu-
nicipal.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminado el acto, firmando
los Tres concuerentes, de que yo el Secre-
tario, certifico.

Alfonso Salazar
Antonio Castellano

José Espinosa

Manuel de Barco

Miguel Cuchillo

Juan Gutierrez

Julio Villalobos

Juan Villalobos

Adrian Salmeron

Juan de la Cruz

Nicolás Moreno

En la ciudad de Berja a doce de Febrero de
mil novecientos diez y seis, se constituyó en
el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento el tr
Alcalde Don Nicolai Salmeron hechas al objeto
de celebrar la ordinaria de hoy, y transcurrida con
exceso, la hora señalada, sin que concurren
numero suficiente de Tres Concejales, por dicho
to se dispuso se hiciera, como se hace, an
constar, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Salazar

Nicolai Salmeron

D. vic
" Fran
" Ant
" Dani
" Aligu
" Ant
" Fran
" Fran
" Fran
" For
" Adre
" Juko



En la ciudad de Berja a diez y nueve de febrero de mil novecientos diez y seis, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Nicolás Salmerón Lucas, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurren número bastante de Sres. Concejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciera así contar, como se hizo, de que certifico.

Nicolás Salmerón Lucas
Alcalde

D. Nicolás Salmerón Lucas En la ciudad de Berja a veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Salmerón Lucas, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Juan del P. Torres
Ant. Villalobos
David Tharrá
Abiguel Castillo Lucas
Ant. Villalobos
Juan Gutierrez
Juan Navarrete
Juan Villalobos
José Espinosa
Arrián Salmerón
José Villalobos

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Se dio cuenta de la correspondencia, aprobándose la despachada y encargando al Sr. Alcalde el debido cumplimiento de la pendiente.

Seguidamente se procedió a celebrar el sorteo por Sesiones de los Asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal. Este acto fue anunciado debidamente en amplexo a las disposiciones legales. Transcurrido cada sorteo con la debida separación, resultaron designados por la suerte los siguientes señores:

- 1^a Sección { Don Ricardo Giménez Martínez
- { Pedro Oliver Varquez
- { Juan Barrionuevo Foto
- { Abiguel Villagas Gonzalez
- 2^a Sección { Gabriel Callejon Martín
- { Francisco Suvorón Ruiz

- 3^o Sección { Don Francisco Rincon Sanchez
 " Manuel Gonzalez Lopez,
 " Fermín Piratta Vazquez
- 4^o idem { " Mariano Barra Sanchez
 " Francisco Villalobos Galardo
 " Eduardo Cueto Barra
- 5^o idem { " José Gonzalez Reyes
 " José Sedano Prado
- 6^o idem { " Miguel Garrido Garcia
 " Antonio Ortega Huotado
- 7^o idem { " Julio Jara Rincon
 " Ezequiel Martin Martin
 " Pedro Casaca Martin

Cuyo total de diez y nueve asociados es el correspondiente a igual número de Concejales de que se compone este Municipio. En su virtud se acordó que se anuncie al público en esta población, a los interesados, y se remita relación de los designados al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se aprobaban los siguientes pagos hechos en fecha 24 de Diciembre último: A D. Alberto Martin por tres plenas de suscripción al Portafolio fotografico de España veinte pesetas (Cap. 1^o art. 2^o); A D. Basilio Espinosa medicinas a pobres en Octubre último, quince pesetas (Cap. 5^o art. 2^o); A D. Antonio Rodriguez, gratificación por la escuela de ellajaroba en Octubre último quince pesetas (Cap. 11); A D. Basilio Espinosa medicinas a pobres en Agosto último ciento cuarenta pesetas (Cap. 5^o art. 2^o); A Juan Alfonso, por piedras labradas para puentes, treinta pesetas (Cap. 6^o art. 2^o); A D.ª Rosario Sanchez, gratificación por la escuela de ellajaroba en Noviembre último, quince pesetas (Cap. 11);

D.ª
 Fra
 Ant
 Dani
 Al



A D. Miguel Ruiz, gratificación por la escuela de el ar-billa en Octubre último, quince pesetas (Cap. 11); et D. Diego Rodríguez id id en los doze, en Septiembre proximo pasado, quince pesetas (Cap. 11); et D. Antonio Rubi id id en los Gallardos en Agosto último, quince pesetas (Cap. 11); et los Costeros ser-vicio de la correspondencia del Ayuntamiento en el 2.º trimestre quince pesetas (Cap. 11); et Cinque Carreras por sueros, facultados por el a pobres transcurtos, seis pesetas cincuenta centimos (Cap. 1.º art. 4.º); et el mismo para pago de leche facultada a enfermos pobres por principio fa-cultados, veintitres pesetas diez centimos (Cap. 1.º art. 2.º); et el Repartido de la Casca del partido por contingente caritativo, quinientas veintinueve pesetas ochenta y nueve centimos.

En no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Proposiciones

Juan Esteban

José Espinosa

Adrian Palmira

Fran.º Villalobos

Miguel Castillo

Juan de Torres

José Villalobos

Daniel de Plaza

Ant. Villalobos

Maria de la Cruz

José Villalobos

Nicolás Torres

En la ciudad de Durango a cuatro de Mayo

D. Nicolás Palmira de mil novecientos diez y seis, se reunieron en el Salo-n de sesiones de este Ayuntamiento, luego la presidencia del Sr. Ant.º Villalobos Alcalde Don Nicolás Palmira Lucas, los tres Concejales Daniel J. Barra y otros cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

D. Ant^o Villalobos
" Fran^{co} Gutierrez
" Fran^{co} Xaravete
" Fran^{co} Villalobos
" Jon^o Espinosa
" Adrian Salmeron
" Julio Villalobos

Abierta la sesion, se leyó y fue aprobada el
acta de la anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia, acordando
darse la despachada y encargando al Sr. Alcalde el
debido cumplimiento de la pendiente.

En continuacion, se aprueba la distribucion
e inversion de fondos por diversas partes y a medida
que lo permitan los ingresos.

Se aprueban los siguientes pagos hechos:

A D. Victor Stamborjo, suministros de raciones de
papa y cebada para su caballo, treinta y tres pe-
setas treinta y siete centimos (Cap^o 9^o art^o 12); et
Gabriel Cruz, por ayuda de lactancia en Diciembre
ultimo, quince pesetas (Cap^o 9^o art^o 13); et Josefin
Rivas (Esbrera, id id) en id siete pesetas cincuenta
centimos (Cap^o 9^o art^o 13); et Gabiela Arco, grati-
ficacion por conduccion de un exposito a El-
meria, diez pesetas (Cap^o 5^o art^o 8^o); et Laureano
Pleser, publicacion de un bando, una peseta
cincuenta centimos (Cap^o 11); et Antonio Chua,
suministro a la Cronica, 4^o trimestre del año an-
tenor, cuatro pesetas noventa y cuatro centimos,
(Cap^o 1^o art^o 2^o); et Jeronimo Paez, jornales en
el arreglo de la calle del Teatro, siete pesetas,
(Cap^o 6^o art^o 7^o); et Pedro Lopez, jornales en el
arreglo de la fuente del Perro, catorce pesetas,
(Cap^o 6^o art^o 5^o); et Juan Cano, por un brazo para
el alumbrado publico, cuatro pesetas cuarenta
y cinco centimos (Cap^o 5^o art^o 2^o); et Salvador
Sanchez, jornales en el arreglo de varias calles,
trece pesetas cincuenta centimos (Cap^o 6^o art^o 7^o);
et D. Jon^o Deves Medina, trabajos prestados en
asientos de quintos, noventa y ocho pesetas
ochenta centimos (Cap^o 1^o art^o 6^o); et Juan
Cano, gastos p^o el Ayuntamiento, dos pesetas cuarenta

y siete céntimos (Cap. 1.º art. 4.º); et D. Antonio Prior,
 jefe de la renta de la casa escuela de su cargo, veinte
 nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos (Cap. 4.º art. 4.º);
 et Enrique Canero por socorro, facultades por el a pobres
 transientes por pesetas cincuenta céntimos (Cap. 5.º art. 4.º);
 et D. Antonio Rubio gratificación por la escuela de los Ga
 llardos, en mesero último, quince pesetas (Cap. 11.º); et Pedro
 López material invertido en la instalación del teléfono
 en la oficina de Correos de esta ciudad, veinte pesetas se
 senta y dos céntimos (Cap. 11.º); et mismo, por jornales
 invertidos, en idem día, siete pesetas cincuenta cénti
 mos (Cap. 11.º); et D. Julián Ortiz Diaz, jefe facultado al
 Guardia civil Antonio Cuevas, catorce pesetas ochenta y
 dos céntimos (Cap. 11.º); et Enrique Carreno por el sam
 pascos para el alumbrado público, treinta pesetas se
 senta y tres céntimos (Cap. 3.º art. 2.º); et mismo por
 reintegro de los repartimientos de rústica y urbana,
 noventa y tres pesetas ochenta y seis céntimos (Cap.
 1.º art. 9.º); et mismo, por trabajos para llenar los reci
 bos de la contribución industrial del año corriente,
 nueve pesetas ochenta y ocho céntimos (Cap. 1.º art. 9.º);
 et D. Pedro de Alvaras, por llenar los recibos de rústica
 y urbana del año en curso, cuarenta y nueve pe
 setas ochenta céntimos (Cap. 1.º art. 9.º); et D. Bernar
 do Buero, gastos de viaje a Almería, veintinueve pesetas.
 et Escribientes temporeros, sus haberes de mesero úl
 timo, ciento diez y ocho pesetas treinta y cuatro cénti
 mos (Cap. 1.º art. 9.º); et D. Anastasio Espinosa, por
 medicinas o curaciones pobres, en mesero último, sien
 te veintiocho pesetas ochenta y cuatro céntimos,
 (Cap. 1.º art. 2.º); et mismo, por idem día y ocho pe
 setas sesenta y ocho céntimos (Cap. 1.º art. 2.º); et
 Juan Alarcón, por piedras labradas para puentes,
 veintinueve pesetas sesenta y cuatro céntimos;
 (Cap. 1.º art. 2.º); et Enrique Carreno material de

oficina en Enero último, ochenta y dos pesetas
treinta y tres centimos (Cap^o 1^o art^o 2^o); Al mismo,
por limpieza de tejunt. en idem, veinte pesetas
cincuenta y ocho centimos (Cap^o 1^o art^o 4^o); A Joaquín
Escamez, peonadas en el arreglo del camino de Peña-
rodada, siete pesetas cincuenta centimos (Cap^o 6^o art^o
2^o); A José Martín, limpieza de las fuentes y
riego de la plaza diez y seis pesetas diez y ocho
centimos (Cap^o 3^o art^o 3^o); A Pedro López for-
malis en el arreglo de la calle del Teatro, catorce
pesetas (Cap^o 6^o art^o 3^o); A D. Manuel Abellas,
impresos para quintas, veinte catorce pesetas
treinta y dos centimos (Cap^o 1^o art^o 6^o); A Abel
Cruz, Sactancia de expositos en Enero últ^o, quince
pesetas (Cap^o 9^o art^o 13); A D. Alberto Martín,
serviciación al Portafolio fotográfico español
cuatro noventa y cuatro (Cap^o 11); A D. Antonio
Rodríguez, gratificación por la escuela de elba-
jarta en Enero último, quince pesetas (Cap^o 11);
A D. Rosario Sansky, id en los Gallardo, quince
pesetas (Cap^o 11); A D. Diego Rodríguez, id en
López id, quince pesetas (Cap^o 11); A D.
Victor Ambrojo suministrador de paja y cebada
para su caballo, treinta y cuatro pesetas
diez centimos (Cap^o 9^o art^o 12); A Trinidad
López, ayuda de Sactancia, siete pesetas cin-
cuenta centimos (Cap^o 9^o art^o 13); A Antonio
Ramón, ayuda de Sactancia en Diciembre último,
quince pesetas (Cap^o 11); A D. José Sanchez,
trabajos prestados en asuntos de quintas,
treinta y cinco pesetas (Cap^o 1^o art^o 6^o); A
Enrique Carrero, pago de leche suministrada a
enfermos pobres, treinta y siete pesetas trein-
ta y cinco centimos (Cap^o 5^o art^o 2^o); A D. Ber-
nardo Quiso, gastos de viaje a Almería, vein-

hicines pesetas.

Por ultimo, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes anterior, a los fines legales.

Y no habiende más asuntos de que tratar, se dió por terminado el auto, firmando los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Gregorio Salmerón

Antonio Villalobos

Juan G. G. G.

José Espinosa

Miguel Cantillo

José de B. J.

José Villalobos

Juan Salmerón

José de B. J.

Manuel de B. J.

José Villalobos

Manuel de B. J.

José Villalobos

En la ciudad de Berja a once de marzo de mil novecientos diez y seis, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Nicolás Salmerón Lucas, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy y no concuriendo número suficiente de tres Concejales y parada ya con exceso, la hora señalada, dióse por disperso sin validez, como se hace, así constar, de que yo, el Secretario, certifico.

Gregorio Salmerón

Nicolás Salmerón

En la ciudad de Berja a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y seis, se constituyó el Sr. Alcalde Don Nicolás Salmerón Lucas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria de hoy y transcurrida, con exceso, la hora señalada sin que concuriese número suficiente de tres Concejales,

por dicho Sr se dispuso se hiciese, como se ha
contado, así de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

En la ciudad de Berja a veinticinco de
abarro de mil novecientos diez y seis, se
constituyó en el Salón de Sesiones de este
Ayuntamiento el Sr Alcalde Don Nicolás Salmerón
Lucas, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy,
y transcurrida con exceso la hora señalada
sin que concuerden número suficiente de
Sres Concejales, por dicho Sr se dispuso se
hiciese, como se ha, así contado, de que certifica

[Signature]

[Signature]

- D. Nicolás Salmerón
- Juan de P. Ferrer
- Ant^o Villalobos Sauboy
- Daniel Maza
- Miguel Castillo
- Ant^o Villalobos Novaro
- Juan^o Gutiérrez
- Juan^o Navarrete
- Juan^o Villalobos
- José Espinosa
- Adrián Salmerón
- Julio Villalobos

En la ciudad de Berja a primero de Abril
de mil novecientos diez y seis, se reunieron
en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los
Sres Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde
Don Nicolás Salmerón Lucas, al objeto de cele-
brar la ordinaria de hoy.

Abierta la Sesión, se leyó y fue aprobada
el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia, apro-
bandone la despachada y encargando al
Sr Alcalde el cumplimiento de la pendiente.

Se aprueba la distribución e inversión
de fondos por diversas partes y a medida que
lo permitan los ingresos.

Por el Sr Presidente se dio cuenta de
una comunicación del Sr Alcalde de
Lemona (Virreya), a la que adjunta es.



pia del acuerdo de aquel Ayuntamiento de rendir homenaje de admiración a S. M. el Rey (q. D. g.) por la obra de redención que el Soberano realice al gestionar, felicitamente, la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte por tribunales militares en las naciones beligerantes, e inquiriendo, con solitud constante por la suerte de los combatientes de quienes sus familias ansian, con vehemencia, conocer la situación y aun la existencia ignorada.

La Corporación, por unanimidad, acordó adherirse al patriótico acuerdo, en los extremos siguientes:

Elevar a las gradas del Trono la fervida admiración y satisfacción intensa que el pueblo español todo siente por S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) en varón a la gran obra de redención que el Soberano realice al gestionar, felicitamente, la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte por tribunales militares en las naciones beligerantes.

Impetrar del Gobierno de S. M. por demanda unánime del pueblo español, la concesión a S. M. el Rey de la Gran Cruz de Beneficencia.

Que los Alcaldes de capitales de provincia, reuniendo los acuerdos de la respectiva, acudan a la Corte en el día del cumpleaños de S. M. el Rey, y, colectivamente, representando a los Municipios de la Monarquía, pongan en manos de S. M. el Rey la expresión que integra el cuerpo de la moción motivo de este acuerdo.

Que, a la vez, pongan en manos del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la demanda del pueblo español todo, para conceder a S. M. la Gran Cruz de Beneficencia.

Por unanimidad se acordó nombrar al oficial de esta Secretaría don Bernardo Dueso

Gutiérrez para la conducción y presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de los mozos del actual recemplazo y revisiones de los anteriores, y que se le libre la cantidad de docientas pesetas para atender al sueldo de dichos mozos y gastos que le ocasionen en viaje y estancia en la Capital.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia participando que por Decreto fecha diez y siete de Mayo último, había acordado autorizar el presupuesto ordinario para atenciones de la Casca de este partido judicial, correspondiente al año en curso, quedando enterada la Corporación.

Se acordó aprobar los siguientes pagos hechos: A Escribientes temporeros, sus haberes de febrero último, ciento diez y ocho pesetas treinta y cuatro centimos (Cap. 1.º art. 6.º); A Enrique Barrios, Limpieza del Ayuntamiento en febrero último, veinte pesetas cincuenta y ocho centimos (Cap. 1.º art. 4.º); Al mismo, por material de Oficina en idem, ochenta y dos pesetas treinta y tres centimos (Cap. 1.º art. 2.º); A D. Anacleto Espinosa, medicinas a enfermos pobres, en idem, ciento setenta y seis pesetas y sesenta y un centimo (Cap. 1.º art. 2.º); A Antonio Barrio, ayuda de la estancia, quince pesetas (Cap. 9.º art. 13); A Genaro Lopez Cabrera, idem, siete pesetas cincuenta centimos; A Don Victor Ambrojo, suministro de paja y cebada para su caballo treinta y una pesetas noventa centimos (Cap. 9.º art. 12); A Joaquín Escamez, peonadas en el arroyo del cronino de Penarrodada, siete pesetas cincuenta centimos (Cap. 6.º art. 5.º); A Juan Moreno, piedras labradas para puentes, cuarenta y nueve pesetas

y siete centimos (Capo 11); A Francisco Callejon,
jornales en el paseo de Zulueta veintisiete pe-
setas (Capo 6º artº 7º); A Jose Laura arreglo de
un carrille, ocho pesetas treinta y nueve centi-
mos, (Capo 6º artº 7º); A D. Alberto Martin, suscrip-
cion al Pontifical fotografico de Espana, cuatro
pesetas noventa y cuatro centimos (Capo 1º artº 3º);
A Pedro Lopez, jornales en la reparacion de la
calle del agua, ocho pesetas setenta y cinco cen-
timos (Capo 6º artº 3º); A Enrique Carreras,
para pago de cera de la funcion de la Banda
Sana, cincuenta y seis pesetas cincuenta y dos
centimos (Capo 9º artº 3º); A mismo, por lam-
paras para el alumbrado publico, veinticuatro
pesetas setenta centimos (Capo 3º artº 2º); A
mismo para pago de leche facilitada a enfermos,
pobres, diez y ocho pesetas (Capo 5º artº 2º); A
Carlos Martin, jornales en la hechura del lo-
cutorio del telefono, setenta y dos pesetas (Capo 11);
A Hermenio Lobo socorro domiciliario, dos pesetas
(Capo 5º artº 2º); A Enrique Carreras por so-
corno a pobres transeuntes, cinco pesetas cin-
cuenta centimos (Capo 5º artº 4º); A D. Antonio
Sanchez, por trabajos prestados en asuntos de
quintas, siete pesetas noventa y un centi-
mo, (Capo 1º artº 6º); A D. Francisco Tomas,
por la subvencion por conduccion de cadaveres
de pobres al cementerio desde Septiembre ultº
a Febrero proximo pasado, ciento setenta
y siete pesetas ochenta y cuatro centimos,
(Capo 11); A los viros que extrajeron los vi-
vientes del sorteo de viros, gratificacion, cuatro
pesetas (Capo 1º artº 6º); A D. Leandro Luro,
como limosna para el entierro de un preso,
diez pesetas (Capo 11); A Juan Moreno, por 50

numero de marcos para los nichos del cementerio, cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y dos centimos (Capo 10 art. 1.º);
 A D. Alberto Martin, sujecion al Portafolio fotografico de Espana, cuarenta pesetas noventa y cuatro centimos, (Capo 1.º art. 3.º); A D. Julio Taura, cemento para arroyo de fuentes y canerias, veinte pesetas noventa y cinco centimos (Capo 6.º art. 3.º); A Laureano Oliver, publicacion de un bando, una peseta cincuenta centimos, (Capo 7.º);
 A D. Juan Cordina, trabajos practicados en asuntos de quintas, veintitres pesetas cincuenta y ocho centimos, (Capo 1.º art. 6.º); A Enrique Carrero socorro a un pobre transeunte, una peseta (Capo 5.º art. 4.º); A D. Pedro Martin, aceite para los faroles de los señores en Enero y Febrero ultimos, treinta y cuatro pesetas treinta y nueve centimos (Capo 3.º art. 2.º); A Enrique Carrero, lamparas para el alumbrado publico, treinta y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos (Capo 3.º art. 2.º);
 A Enrique Carrero socorro a pobres transeuntes, dos pesetas (Capo 5.º art. 4.º); El mismo, para pago de leche a enfermos pobres, diez y seis pesetas noventa centimos (Capo 5.º art. 2.º); A D. Elipiel River, gratificacion por la escuela de ellajaroba, quince pesetas (Capo 11.º); A Pablo Cruz Moreno, ayuda de lactancia en febrero ult.º quince pesetas (Capo 9.º art. 13.º);
 A D. Antonio Rodriguez, gratificacion por la escuela de ellajaroba, en idem, quince pesetas (Capo 11.º); A D.º Norano Sanchez, idem idem, quince pesetas; A D. Diego Rodriguez, idem idem en los doctos, quince pesetas; A D. Antonio Rubio, idem idem en los doctos, quince pesetas; A Enrique Carrero para pago de leche a enfermos pobres, veinticuatro pesetas (Capo 5.º art. 2.º); El mismo, por socorro facilitado por el a pobres transeuntes, once pesetas (Capo 5.º art. 4.º); A D. Bernando Puelo, para gastos de viaje a la capital de la provincia,

veinticinco presetas.

Y por no haber más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los conuementos, de que yo, el Secretario, certifico.

Diego Salazar Juan Villalobos
Juan Gutierrez

Don Espinosa Juan del Pozo

Francisco Conzales Don Nicolás

Adrian Salmeron Francisco Lavaredo

Don José de Serna Don Villalobos

Don Villalobos Don Nicolás

En la ciudad de Berja a ocho de Abril de mil novecientos diez y seis se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Nicolás Salmeron Lucas, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y pasada, con exaro, la hora señalada sin que conuiniere número suficiente de Sres. Concejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciera, como se hace, así constar, de que certifico.

Diego Salazar Don Nicolás

En la ciudad de Berja a quince de Abril de mil novecientos diez y seis, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Nicolás Salmeron Lucas, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y pasada, con exaro, la hora señalada sin que conuiniere número suficiente de Sres

D. Nicolás
Juan
Ant.
Don
Miguel
Ant.
Juan
Juan
Juan
Juan
Adria
Julio